



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025-2023-MDSJY/A

San Juan de Yanac, 01 de marzo de 2023



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

VISTOS:

El proveído de Gerencia Municipal con de fecha 01 de marzo de 2023, por el Gerente Municipal, Informe N° 019^a-2022/LTGC-SGDUR/MDSJY, de fecha 01 de marzo de 2023, emitido por Sub-gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, hace llegar adjunto el Expediente Técnico del proyecto: **"MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA DE LIMANI, DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, el Artículo 29° del Reglamento vigente prescribe, que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnología de posicionamiento espacial, tales como georreferenciación, en obras y consultorías de Obras;

Que, por su parte el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, en el Anexo de Definiciones define al Expediente Técnico de Obra como: "El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios";

Oficina Central: Plaza de Armas N°100 – Distrito de San Juan de Yanac – Chíncha – Ica
Oficina Recepción: Av. Grocio Prado N°277 – 2do Piso Pueblo Nuevo – Chíncha – Ica
E-mail: municipalidadsiy.ica.chincha@gmail.com Telefono: 056 - 594434

7. Relación de...
8. Presupuesto analítico
9. Cronograma Valorizado
10. Panel Fotográfico
11. Planos.

Que, con Informe N° 019^a-2023/LTGC-SGDUR/MDSJY, de la Sub-gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, hace llegar adjunto el Expediente Técnico del proyecto: **"MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA DE LIMANI, DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA"**, por el cual concluye que revisado y evaluado el mencionado expediente se enmarca a los términos de referencia establecidos y en los contenidos mínimos, para la elaboración del expediente técnico, recomendando a la vez que sea





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

CHINCHA - ICA



(Setenta y dos mil trescientos catorce con 66/100 soles), bajo la modalidad de ejecución por **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, con un plazo de ejecución treinta (30) días calendario.

DESCRIPCION	PRECIO s/.
COSTO DIRECTO	S/. 69,314.66
COSTO DE LA FORMULACIÓN DE EXPE. TÉCNICO	S/. 3,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 72,314.66



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub-gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y demás órganos competentes de la Municipalidad; realizar las acciones necesarias y/o ejecución del expediente técnico aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub-gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN DE YANAC

Prof. Wagner V. Fernández Chavez
ALCALDE